

IMFORME DE COMISARIO DE OSBELDA S.A.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2019

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre 2019

He plasmado mis funciones, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación del desempeño de sus labores.

Se ha revisado los documentos que sustentan la existencia de la Empresa, más los libros contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica, económica y contable de OSBELDA S.A., de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del año 2019

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas, retenciones y documentos complementarios vigentes y que codifican las transacciones comerciales, las mismas que reposan en los archivos de OSBELDA S.A., en estricto apego a lo establecido en el artículo 37 y 40 de la ley de Régimen Tributario Interno, el Impuesto a la Renta será declarado en el formulario 101 dentro de un plazo que establece el artículo 72 del Reglamento de Aplicación del mismo cuerpo de Ley.

Debo manifestar también. El estricto cumplimiento de OSBELDA S.A., con terceros, esto es, proveedores, trabajadores, Superintendencia de Compañías, Servicios de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la Empresa ha formulado sus estados en cumplimiento con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En Honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo que estos, presentan una estructura financiera confiable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que abalizan la estabilidad de la empresa.

Finalmente, los administradores han cumplido a cabalidad las normas instituidas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

De esta manera, concluyo con la labor encomendada. Confío señores socios que ustedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,



SANDRA CASTILLO BONOSO

COMISARIO

C.I # 0914927678

Guayaquil, Febrero 28 del 2020